

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Boletín de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto solo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA...

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales...

Gobierno Civil de la Provincia

1767

Con motivo del expediente de investigación de bienes que está realizando esta Junta Provincial con relación al sostenimiento de una Escuela pública primaria...

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan aportar algún dato lo comuniquen a la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil) en el plazo máximo de 10 días naturales...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 21 de noviembre de 1952.

El Gobernador Civil Presidente, Alberto MARTIN GAMERO

2012

2013

Con motivo del expediente de investigación de bienes que está realizando esta Junta Provincial con relación al sostenimiento de una Escuela pública primaria...

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan aportar algún dato lo comuniquen a la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil) en el plazo máximo de 10 días naturales...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 21 de noviembre de 1952.

El Gobernador Civil Presidente, Alberto MARTIN GAMERO

2013

Confederación Hidrográfica del Ebro

1742

Concurso de destajo para ejecución de las obras de ampliación de viviendas para guardas y capataces en el Pantano de González Lacasa.

Hasta las trece horas del día veintinueve del actual se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas...

rán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina...

El presupuesto general de la obra asciende a 190.865'36 pesetas y el presupuesto de este destajo a 190.865'36 pesetas.

La fianza provisional a 4.000'00 pesetas.

Los gastos del concurso a 1.500 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza (Paseo de Mola, número 26), el día cuatro de Diciembre próximo a las once horas en acto público.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas...

Zaragoza, 7 de Noviembre de 1952.

El Ingeniero Jefe, -F. Checa-

MODELO DE PROPOSICION

Póliza de 4'75 pesetas

Don vecino de provincia de con domicilio en calle número enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de y fecha así como de las condiciones y requisitos y condiciones se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del (en letra) por ciento.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fijan las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente)

1944

NOTA ANUNCIO

1799

El grupo Sindical de Colonización núm. 536 de Artajo (Navarra), solicita autorización para un aprovechamiento de aguas del río Irati, con destino a riegos, en dicho término municipal con arreglo al proyecto presentado, en el que se denomina «Zona Norte». Las obras consisten en la captación del río por medio de una galería que termina en un pozo con su tubería de aspiración...

La superficie que se quiere regar es de 44'13 hectáreas y el caudal continuo solicitado es de 43'12 litros segundo. Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual y en horas hábiles de oficina, estará de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, núm. 26, primero.

Zaragoza, 12 de Noviembre de 1952.

El Ingeniero Director Adjunto, -F. Fernández-

2016

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS DEL CAFE TORREFACTADO

1743

Para conocimiento del público, industria de Hostelería y entidades que se detallan, los precios fijados para el café torrefactado, a partir del día 1.º de Noviembre, serán los siguientes:

Grupo A.— Hospitales, Sanatorios, Economatos mineros y preferentes, Atenciones benéficas y sociales.— Precio en almacén torrefactor, 45'94 ptas kilo (sin inclusión del Impuesto de Lujo).

Grupo B.— Hostelería.— Precio en almacén torrefactor, 87'28 ptas. kilo (incluido Impuesto de Lujo).

Grupo C.— Ventas al público.

Precio almacén torrefactor a detallista, 85'13 ptas kilo (sin Impuesto de Lujo). Venta al público 97'65 ptas. kilo (incluido Impuesto de Lujo).

Sobre los precios anteriormente indicados podrán cargarse los arbitrios municipales que estén legalmente establecidos en cada localidad.

Logroño, 5 de Noviembre de 1952.

El Gobernador Civil,

Alberto MARTIN GAMERO

1946

DELEGACION DE CRIA CABALLAR

1772

Para dar cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 22 de Diciembre de 1951 B. O. del Estado núm. 36, por la que fué creado el Registro — Matrícula (Stud-Book Español) de razas de tiro Percherona, Bretona, Positer — Bretona y Ardonesa, se pone en conocimiento de los Paradistas Particulares y ganaderos propietarios, que queda abierta la admisión de solicitudes de inscripción para el ganado de estas razas, siendo indispensable que a dichas solicitudes se acompañen los correspondientes certificados de origen y en los casos de carecer de este documento lo sustituirán por una ficha zoométrica y fotografía de perfil de tamaño aproximado de 12 x 20 semociente a que se refiere la inscripción, para que a la vista de estos datos pueda juzgarse si merece o no ser inscrito. El plazo de admisión de solicitudes de inscripción finalizará el día 31 de Diciembre del año 1953 y a partir de dicha fecha no será admitida la inscripción de ningún caballo o yegua si sus progenitores no figuran suscritos como tampoco será autorizada el funcionamiento de aquellas paradas Particulares de esta clase de reproductores, si estos no estuvieran igualmente inscritos a los que a su vez se les aplicará lo que previene el artículo 15 del vigente Reglamento, en el que dice:

Desde la fecha de aprobación de este Reglamento se adquirirá para el Servicio de Cría Caballar del Estado, caballo, ni yegua alguna de razas de tiro si el progenitor o sus progenitores no figuran en el Registro — Matrícula correspondiente ni ellos podrán obtener premio alguno en las secciones de reproductores que figuran...

ren en Concursos de ganado y en exposiciones que disfruten subvención del Estado.

El modelo de instancias para las solicitudes se facilitará por la Secretaría de la Comisión del mencionado Registro — Matrícula y al precio de una peseta ejemplar, Jefatura de Cría Caballar Ministerio del Ejército, Madrid. Pamplona, 14 de Noviembre de 1952.

El Comandante Delegado,
1987

Administración de Justicia

1974

D. Juan Palacios Brioso, Juez Municipal Sustituto de esta Ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en juicio verbal civil núm. 211 — 1952, seguido por don Teodosio Gutiérrez Pérez y doña Raimunda Díaz López, contra D. Cayo Valcuenca, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.— Vistos por el Sr. Don Juan Palacios Brioso, Juez Municipal Sustituto de la misma los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes, de una, y como demandante, D. Teodosio Gutiérrez Pérez, mayor de edad, casado, maestro nacional y de esta vecindad y doña Raimunda Díaz López, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, y de otra, y como demandado D. Cayo Valcuenca, mayor de edad, militar y de esta vecindad; sobre reclamación de cantidad; y

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. Teodosio Gutiérrez y doña Raimunda Díaz, contra D. Cayo Valcuenca, debo condenar y condeno a pagar trescientas cincuenta pesetas a D. Teodosio Gutiérrez y trescientas sesenta y cinco pesetas a doña Raimunda Díaz, que estos le reclaman en su demanda, con expresa imposición de costas a dicho demandado.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Juan Palacios — Rubricado.»

Fue leída y publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sirva de notificación en forma al demandado D. Cayo Valcuenca, declarado rebelde, expido el presente que firmo y sello en Logroño a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

1766

REQUISITORIA

1830

Ruiz Muñoz, Roque; hijo de Policarpo y Romana, de 50 años de edad, casado, transportista, natural de Alfaro (Logroño), y vecino de Zaragoza, que residió últimamente en esta Capital, Avenida Calvo Sotelo, núm. 23, cuyo actual paradero se ignora, proce-

sado por el delito de Acaparamiento, en el sumario núm. 46 de 1950 seguido por este Juzgado de Molina de Aragón comparecerá en término de diez días ante el mismo, a fin de constituirse en prisión decretada por auto fecha siete de enero último por la I.ma. Audiencia Provincial de Guadalajara, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquel poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Molina de Aragón a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

2028

1832

D. José Bermúdez Acero, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Calahorra y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 46 de 1952, pende procedimiento regido por el art. 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el procurador Sr. de Felipe Palacios, en nombre y representación de D. Pedro Achútegui Belloso, contra D. Cipriano Galo Féliz, ambos de esta vecindad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

«Herencia en jurisdicción de Calahorra y su término de Meleoro, de una fanega y cinco celemines, o veintinueve áreas y setenta y cinco centiáreas, en parte de cuya superficie se han levantado los siguientes edificios: Una casa destinada a vivienda, de 35 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja y un piso; tres construcciones de una sola planta, destinadas a gallineros, la primera dividida en dos departamentos, y de 60 metros cuadrados; la segunda que consta de cuatro departamentos y la misma superficie y la tercera de 25 metros cuadrados de un solo departamento; además existe otro edificio destinado a cuadras de ganado vacuno y cerda, actualmente en construcción, de 35 metros cuadrados; el resto de la herencia destinada a tierra de cultivo; linda toda la finca: norte, José Gómez; sur, regadío; este, camino de la Quebrada; y oeste, herederos de Manuela Iriarte. Se halla inscrita en el tomo 238 del archivo, libro 138 de Calahorra, finca 11.520, folio 85 vueltos inspección 4.ª»

Según se desprende del certificado del Registro de la Propiedad obrante en autos, dicha finca esta embargada a favor del Banco Español de Crédito, sucursal de esta Ciudad, a responder de deuda contraída con dicha entidad por el demandado, pero según certificación, que también obra en autos, expedida por el Sr. Interventor de dicha entidad bancaria, la mencionada deuda está saldada.

La subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.ª.—Los autos y la titulación, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o su extinción el precio del remate.

2.ª.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de la finca (100.000 pesetas), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª.—Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado una equivalente al diez por ciento de la tasación, devolviéndose después dicha cantidad con excepción de la que corresponda al mejor postor.

Calahorra 22 noviembre 1952.

El Juez de Primera Instancia

2093

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

2005

A las doce horas del día 29 del mes actual darán comienzo, en la Casa Consistorial de esta villa, los aprovechamientos forestales autorizados por la superioridad y que a continuación se mencionan:

1.ª Leñas en Subasta.—75 robles con 6 m3 de madera, 65 estéreos de leña gruesa y 10 de ramaje en 9232'50 pts.

2.ª Pastos en Subasta.—De 690 Has. de terreno, para 546 reses lanaras y 52 de cabrío en la cantidad de 5616 pts. Indemnización 408'54 pts.

El precio que se fija para cada uno de dichos aprovechamientos es considerado como base índice, del que hace mención el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto y la Orden conjunta de los Ministerios de Gobernación y de Agricultura de fecha 16 de octubre del año actual.

Las normas que han de regir estos aprovechamientos serán las emanadas por la Superioridad y en conformidad con lo determinado en los pliegos facultativos-administrativos que obran en esta Secretaría.

Dado en Pradillo de Cameros a 9 de noviembre de 1952.

El Alcalde,

1777

ANUNCIO

1808

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones, en su caso, y durante los plazos que también se indican:

Presupuesto Municipal ordinario para 1953, (plazo de exposición 15 días).

Repartimiento de rústica para 1953, (idem. idem. 10 días).

Padrón de edificios y Solares 1953, (idem. idem. 8 días).

Matrícula industrial para 1953, (idem. idem 10 días).

Bezares 30 de septiembre de 1952.

El Alcalde,

1574

ANUNCIO

1775

Confeccionados y aprobados los expedientes que a continuación se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, en su caso, durante los plazos que también se señalan:

Reparto Contribución Rústica y Pecuaria para 1953, 10 días.

Padrón de edificios y solares, por 8 días.

La Matrícula Industrial, por 10 días.

Nieva de Cameros, a 21 de octubre de 1952.

El Alcalde

1586

ANUNCIO

2007

El día 7 del mes de diciembre dando comienzo a las doce horas, y con intervalo de media hora para cada subasta, tendrán lugar las correspondientes a los aprovechamientos de productos forestales del monte Urquiara del pueblo de Santurdejo, en la Alcaldía de dicho pueblo, en la forma siguiente:

743 Hectáreas de terreno en dicho monte, para 740 cabezas de ganado lanar, 100 cabrío y 210 vacuno tasado en 15.040 pts. Indemnizaciones 418'15 pts.

Las subastas tan pliegos cerrados debidamente reintegrados, y para tomar parte en ellas tendrá que depositar el licitador el 5% de la tasación de la subasta en Arcas del Municipio.

Para mas detalles pueden consultarse en la Secretaría de dicho pueblo todos los días laborables en las horas de oficina, hasta el momento de la subasta.

Santurdejo, noviembre de 1952

El Alcalde

1775

ANUNCIO

1790

Durante el tiempo reglamentario, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si se presentasen, los documentos cobratorios formados para el ejercicio de 1953, que a continuación se relacionan.

Patente Nacional de Automóviles.

Matrícula Industrial. Padrón de Edificios y Solares. Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Así mismo, se hallan expuestas al público, las ordenanzas fiscales, que han de regir en el año de 1953 y el expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1 y el de transferencia de créditos dentro del presupuesto del actual ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quel 23 octubre 1952.

El Alcalde,

1570